INFORME N° 16

CONSTITUCIÓN, 03 DE JUNIO 2024.

REF.: CONTROL RESOLUCIONES DE PAGO MARZO 2024

DE : **DIRECTOR DE CONTROL.**

A : **SR. DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN**

En relación con lo expuesto en memorándum N°202 del 20 de febrero de 2024, en el cual se indicaba, que se examinarán las resoluciones de pago emitidas por la I. Municipalidad de Constitución, mes vencido, para comprobar que tales pagos cuenten con la documentación sustentadora y a su vez, retroalimentar, el control preventivo que se efectúa a los devengamientos de gastos, sean estos provenientes de adquisiciones y otros gastos ejecutados por el municipio, lo que permitirá conocer las medidas de mitigación que se hayan tomado con el fin de subsanar dichos alcances. El presente informe se refiere al proceso de revisión y examen a las resoluciones de pago emitidas por la Municipalidad de Constitución, correspondiente al mes de **FEBRERO.**

ANTECEDENTES

1. Para el mes de marzo del presente año, se revisó un total de 256 resoluciones de pago las que sumaron un total de $2.944.447.739.-

2. Para esto, hasta el momento se han definido 31 criterios en relación con el origen y materia de los egresos

MATERIAS	
Remuneraciones	Traspaso Recursos
Compras Públicas	Licencias Médicas
Servicios Básicos	Pago horas extraordinarias
Judicial	Multas no paga sent 2008 srcei
Contrato de Obras	Multas 50% tag o.c.
Subvenciones	Permisos de Circulación
Gastos Menores	APR
Fondos a Rendir	Arriendo Inmuebles
Impuestos	Reembolsos
Pagos Previsionales	Aguinaldos
Fondo Común Municipal	Licitación Pública
Multas Juzgado Policía Local	Cometidos Viáticos
Impuestos de Retención	Compensaciones
Ingreso Recursos Externos	Permisos de Edificación
Premios y Otros	Concesiones

Tabla N°1 Clasificación por materias

OBSERVACIONES:

1. Todos los informes y Memorándums de Control Interno deben estar adjuntos a la resolución de pago respectiva.

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

2. Las rendiciones de cuentas de todo tipo, ya sea subvenciones, fondos fijos, y fondos globales en efectivo deberán contar con el correspondiente V° B° de Control Interno.

3. El artículo 55 del decreto ley N° 1.263, de 1975, establece que los ingresos y gastos de los servicios o entidades del Estado deberán contar con el respaldo de la documentación original que justifique tales operaciones.

4. Cada rendición de fondos al momento de adjuntarla a la resolución de pago debe venir con los documentos contables de imputación, que implique la contabilización de la rendición por parte del Departamento de Contabilidad Municipal.

5. Para el caso del pago de servidores a honorarios, estos deben incluir en su totalidad, Informe mensual de las tareas realizadas, Boleta de honorarios firmada por el prestador de servicios, y el certificado de conformidad emitido por el Director a cargo del programa comunitario en cuestión.

6. A cada egreso por traspasos de recursos sean a Educación o Salud, deberá adjuntarse copia de depósito a cartolas bancarias que acredite que los depósitos se efectuaron en el periodo indicado, y el decreto exento que autoriza dicho traspaso.

7. Durante el periodo se entregaron $ 6.315.376.- por giros globales a distintos funcionarios, destinados a gastos menores y al pago de los permisos de circulación y Soap de los vehículos Municipales, como también para alguna finalidad específica. En un total de 14 resoluciones de pago, de las cuales 11 pertenecen a gastos menores, o la reposición de estos, 2 resoluciones de pago para el departamento de movilización y 1 fondo a rendir para el programa Prodesal, todas según el detalle de la Tabla N°3

N° RES. PAGO	PROVEEDOR	MONTO	ORIGEN
501	VICTOR JORGE MEDEL VERGARA	$ 400.000	DECRETO EXENTO N°1086/I
512	VICTOR JORGE MEDEL VERGARA	$ 200.000	DECRETO EXENTO 1072/I
517	VICTOR JORGE MEDEL VERGARA	$ 200.000	DECRETO EXENTO 1064/I
521	VICTOR JORGE MEDEL VERGARA	$ 200.000	DECRETO EXENTO 1065/I 2024
524	MARIA CRISTINA PEREZ HERRERA	$ 150.000	DECRETO EXENTO 1061/I 2024
534	XIMENA RUIZ VERGARA	$ 100.000	DECRETO EXENTO 132/I 2024 REPOSICION
537	ALEJANDRO ARIAS ALES	$ 300.000	DECRETO EXENTO 1062/I 2024
583	RENE EDUARDO OBREGON AGUILAR	$ 200.000	DECRETO EXENTO 1063/I
657	MARIA BRAVO ROJAS	$ 100.000	DECRETO EXENTO 169/I 2024
668	VICTOR JORGE MEDEL VERGARA	$ 200.000	FR DIDECO EXPERIENCIA PRODESAL
724	RODRIGO CANCINO MONTOYA	$ 300.000	DECRETO EXENTO 1185/I 2024
741	CLAUDIO PATRICIO BRAVO ROJAS	$ 134.640	DECRETO EXENTO N°1327/I 2024
742	I.MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN	$ 3.030.736	PAGO PERMISO CIRC. VEH. MUNICIPALES
815	CLAUDIO PATRICIO BRAVO ROJAS	$ 800.000	DECRETO EXENTO 188/I

Según se señala mediante el Decreto N° 2.234 del 22 de diciembre de 2023 que autoriza el giro de fondos globales en efectivo en el cual en su punto a) señala:

1. Los organismos del sector público podrán, mediante cheques bancarios, u otro procedimiento, poner fondos globales, para operar en dinero efectivo a disposición de sus dependencias y/o de funcionarios, que en razón de sus cargos lo justifiquen, hasta por un **monto máximo de quince unidades tributarias mensuales**, para efectuar gastos por los conceptos comprendidos en los ítems del subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo" del clasificador presupuestario, siempre que las cuentas respectivas, por separado, no excedan

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

cada una de cinco unidades tributarias mensuales, gastos que tendrán la calidad de "Gastos Menores".

Dicho esto, cabe señalar que la Dirección de Control Interno exigirá el cumplimiento de dicha normativa, por lo cual cabe señalar que no se podrán girar nuevos fondos globales en efectivo mientras dicho funcionario ya exceda el tope antes mencionado, debiendo con anterioridad, haber rendido cualquier fondo que exista pendiente para girar nuevos montos.

Esto en relación con los fondos globales girados, se observa que para el caso del Sr. Víctor Medel Vergara, en el mes de marzo de 2024 se giraron $1.200.000.- equivalentes a 18.5 UTM, lo anterior infringe lo dispuesto en el Decreto N°2.234 del 22 de diciembre de 2023.

8. Respecto a las Subvenciones municipales, durante el periodo de estudio se entregó un monto de $35.000.000.- comprendidos por la subvención entregada a la Agrupación de Respuesta a emergencias con la finalidad de la compra de un vehículo

Res. de Pago	Institución Beneficiaria	Monto
823	Agrupación de Respuesta a Emergencias Constitución	$35.000.000

9. En relación con servicios tramitados extemporáneamente:

Dentro de esta observación encontramos tres Resoluciones de Pago:

a. RP N°671 a nombre de Wayra Wasi Spa por un monto de $15.000.000.- correspondiente a la OC N°2827-263-SE24.

Dicha adquisición emana de un proyecto GORE aprobado mediante Resolución exenta N°11028 del 20 de diciembre de 2023, mientras tanto que las actividades fueron realizadas desde el día 21 de diciembre hasta el sábado 23.

Mediante decreto exento N°742/C del 20 de febrero de 2024, se autoriza la contratación por modalidad de trato directo el contrato de prestación de servicios artísticos y ordena emitir orden de compra, al nombre del proveedor Wayra Wasi Spa" imputando el gasto a la cuenta presupuestaria 215-22-08-011 de producción de eventos, siendo que dichos servicios correspondían al ejercicio presupuestario del año 2023, dicho decreto no fue remitido a esta Dirección para el Control de legalidad respectivo.

Dicho esto, el Decreto exento que aprueba la adquisición se autorizó con una posterioridad de 2 meses realizados los servicios.

b. RP N° 682 a nombre del proveedor Ferretería El Experto Ltda. por un monto de $353.340.- solicitado por Sr. Cristian González Muñoz en memorándum N°12/2024, por la compra de materiales de construcción para ayuda a persona afectada por derrumbe producto del frente frontal ocurrido en octubre de 2023, dicho esto, el acto administrativo que aprueba dicha adquisición fue autorizado con fecha 05 de febrero de 2024, de lo anterior se desprende que hubo una demora de 4 meses en dicho trámite.

c. Lo expuesto deja de manifiesto que los actos administrativos que aprobaron dichos egresos fueron emitidos con la finalidad de regularizar y no para autorizar la adquisición de dichos servicios, contraviniéndose con los principios de celeridad y de irretroactividad, previsto en los artículos 7° y 52, de la ley N° 19.880.

10. En relación con el pago de servicios básicos:

a. RP N°629 a nombre de NUEVOSUR S.A. Pago de servicios básicos oficina agua OPD, se detectan boletas con pago posterior a la fecha de vencimiento de estas.

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

b. RP N°775 a nombre de CGE S.A. por $36.886.700.- por el pago de electricidad correspondiente al alumbrado público de febrero 2024, Se detecta el pago de cobros fuera de fecha, intereses y multas por un monto de $408.380.-

c. RP N°793 a nombre de NUEVOSUR S.A. Pago de servicios básicos agua Gestión Interna, se detectan boletas con pago posterior a la fecha de vencimiento de estas.

d. RP N°828 a nombre de Luz Linares S.A. por consumo de alumbrado público de febrero 2024 zona sur. El total del monto adeudado según las boletas es de $41.112.827.- de los cuales solo se estaría pagando el saldo del período descrito, manteniendo así una deuda de $36.599.923.-, a su vez se detecta el pago de intereses por $802.194.- se debe aclarar la situación referente a los saldos adeudados.

e. RP N°832 a nombre de CGE, se detecta el pago de multas e intereses por $335.-

f. RP N°839 a nombre de Nuevo Sur SA. Por el pago de consumo de agua de residencias estudiantiles, las boletas adjuntas al pago están afectas a corte.

g. RP N°865 a nombre de CGE, por el pago del consumo eléctrico de oficinas, se detecta el pago de multas e intereses por $387.-

11. En relación con el pago de combustibles para vehículos municipales:

a. RP N°632 a nombre de Comercial e Inversiones Albenga Ltda. por $4.835.330.- Emanado de la OC 2827-129-SE24 por el concepto del *"contrato de suministro de abastecimiento de combustible para vehículos, maquinarias, y equipos municipales y servicios traspasados, que no pueden acceder a cupón electrónico"*. **Dichos servicios fueron aprobados mediante el decreto exento N°05/i de 2013, por mecanismos de excepción, no se encuentra fundamento legal para dichas adquisiciones, no existen bases que regulen el servicio, ni un responsable de la I. Municipalidad que verifique la correcta utilización de estos servicios, adicionalmente no se encuentran pruebas de los vales de combustibles que generan dicha obligación ni los memorándums de los funcionarios que hacen uso de dicho contrato.**

Contraloría General, ha señalado que no resulta procedente la autorización de nuevas prórrogas del contrato original, porque ello trae como consecuencia que su vigencia se extienda indefinidamente, lo que pugna con los principios de transparencia y libre concurrencia consagrados en el artículo 9° de la citada ley N° 18.575, y lo dispuesto sobre el particular en la mencionada ley N° 19.886 (aplica criterio contenido en los dictámenes Nos 46.746, de 2009, 44.145, de 2010, 81.171, de 2011, de esta Entidad Fiscalizadora)

Es imperante la necesidad de que se realicen los procesos licitatorios correspondientes todo cual ambos contratos son irregulares, no cuentan con herramientas de control adecuadas, y poseen una antigüedad promedio de 10 años.

12. En relación con observaciones realizadas a egresos por concepto de Recursos humanos.

a. RP N° 842-844-846-847-848-869 Resoluciones de pago por el concepto de remuneraciones de servidores a honorarios, se observa que las boletas de servicios correspondientes a la Dirección de Aseo y Ornato no son firmadas por los prestadores de servicios.

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

b. RP N°614 por el pago de servidores a honorarios, No se adjunta informe mensual de servidora Yasna Valenzuela, como tampoco se adjunta el certificado de conformidad del servidor Felipe Bustos Rodriguez.

c. RP N°728 por el pago de servidores a honorarios de apoyo a la Dirección de Seguridad Pública, no se evidencia certificados de conformidad por el Director Superior de los servidores, ni tampoco se adjunta un informe mensual de actividades, lo anterior implica una falta todo cual no existe medio alguno que permita verificar los servicios que se estaban pagando.

d. RP N°746 por el pago de cometido funcionario al Sr. Cristian González, el cometido por la salida en cuestión fue solicitado con posterioridad a el día indicado.

e. RP N°753 por el pago de servidores a honorarios, se detecta que el certificado de conformidad de servicios lo firma el administrador de Recintos Deportivos, debiendo ser la Administración Municipal quien certifique dichos servicios.

f. RP N°826 por el pago de servidores a honorarios, se detecta que el certificado de conformidad de servicios lo firma el administrador de Recintos Deportivos, debiendo ser la Administración Municipal quien certifique dichos servicios, certificado de conformidad del servidor Wladimir Núñez no está firmado.

g. RP N°834 por el pago de feriado proporcional al servidor Felipe Quintanilla Quiroz, no se adjunta la documentación soportante que permita verificar que el cálculo de dicho feriado proporcional fue realizado de manera correcta.

h. RP N°836 por el pago de servidores a honorarios, se detecta que el certificado de conformidad de servicios lo firma el administrador de Recintos Deportivos, debiendo ser la Administración Municipal quien certifique dichos servicios, Certificado e informe Mensual de actividades del Servidor Miguel Angel Vergara no cuenta con la firma de Administración.

i. RP N°249 por el pago de feriados proporcionales al personal de turismo, no se adjunta la documentación soportante que permita verificar que el cálculo de dicho feriado proporcional fue realizado de manera correcta.

j. RP N°869 por el pago de servidores a honorarios, el certificado de conformidad del servidor Joaquín Espinoza Miño no fue firmado por la administración.

k. Se debe tomar en cuenta que la Dirección de Recursos Humanos, debe firmar y timbrar las planillas correspondientes a los pagos que se emanen por obligaciones previsionales, pago de retenciones profesionales, impuestos y otros, debiendo adjuntar el debido comprobante de pago en línea respectivo a las resoluciones de pago que correspondan.

13. En relación con Decretos Exentos que no fueron visados por Control Interno

a. RP N°415 a nombre de Inversol Spa por $199.600.- por la Renovación del Software Pulsar Trib DJ 1879 y 1887 AT 2024, solicitado por el Sr. Vicente Ibarra en memorándum N°19 y 22/2024, El decreto exento que aprueba el trato directo no cuenta con la visación ni observación de esta Dirección

b. RP N°642 a nombre de SERVIMA LTDA Rut: 76.389.835-0 por la adquisición del servicio de Guardias de Seguridad para actividades estivales, por $4.272.100.-,

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

solicitado por el Sr. Fernando Sepulveda Abaca, Dir. Seguridad Pública en Memorándum N°58/2024, El decreto exento que aprueba el trato directo no cuenta con la visación ni observación de esta Dirección.

c. RP N°683 a nombre de colorgráfico Spa por $200.000.- solicitados por la Sra. Mariana Letelier Dideco (S) en memorándum n°177/2024 por la adquisición de Afiches A3 para actividad Municipal de Castillos de Arena, el decreto exento que aprueba el trato directo no cuenta con la visación ni observación de esta Dirección.

14. En relación con la falta de certificados de recepción conforme de los Bienes y Servicios, las siguientes resoluciones de pago no contaban con dicho documento.

Res. de Pago	Proveedor	Monto	Origen	Unidad
415	INVERSOL SPA	$ 199.600	OC 2827-175-SE24	REC. HUMANOS
493	SELLO GREEN SPA	$ 327.250	OC 2827-41-SE24	DIDECO
675	MAXIMILIANO HERNANDEZ ROJAS	$ 2.618.000	OC 2827-216-SE24	DIDECO
677	PRISCILA ANDREA BUGUEÑO RIVERA	$ 1.495.600	OC 2827-314-SE24	REL.PUBLICAS
680	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	$ 3.597.434	OC 2827-229-CM24	BOD. MUNICIPAL
713	TELEVISION CONTIVISION LTDA.	$ 1.963.500	OC 2827-322-SE24	GABINETE
730	DANNY ROSE YAEZ SERRANO	$ 2.077.999	OC 2827-313-SE24	REL.PUBLICAS

En relación con Resolución de Pago N°585 a nombre de Ana Palma Riveros, Órdenes de Compra N°2827-179-SE24 y 2827-232-SE24, solicitadas por el Sr. Pablo Valdés Troncoso Jefe de Gabinete; Certificados de recepción conforme y pruebas visuales son firmadas por la Sra. Fernanda Sánchez, de oficina de Relaciones Públicas y no alguien de gabinete.

15. En relación con la falta del listado de beneficiarios por compras de colaciones, alimentos y bebidas y/o galvanos y premios, las siguientes adquisiciones carecen de dicha justificación.

Res. de Pago	Proveedor	Monto	Origen	Unidad
496	DANNY ROSE YAEZ SERRANO	$ 949.977	OC 2827-156-AG24	CULTURA Y TURISMO
502	SERVICIO DE BANQUETERIA ESTER DEL C. ROJAS ROJAS	$ 875.828	OC 2827-163-AG24	CULTURA Y TURISMO
505	RESTAURANT PLAYA LUNA SPA	$ 245.735	OC 2827-184-SE24	CULTURA Y TURISMO
730	DANNY ROSE YAEZ SERRANO	$ 2.077.999	OC 2827-313-SE24	RELACIONES PUBLICAS
911	MONICA DEL CARMEN BRAVO LIZANA	$ 449.820	OC 2827-294-SE24	DIDECO

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

En relación con la entrega de Viviendas de Emergencia, para el caso de las siguientes resoluciones de pago, no se adjuntó un informe de evaluación socioeconómica que permitiera justificar la entrega de dicha ayuda

Res. de Pago	Proveedor	Monto	Origen
531	MAXIMILIANO HERNANDEZ ROJAS	$ 10.472.000	OC 2827-212-SE24
675	MAXIMILIANO HERNANDEZ ROJAS	$ 2.618.000	OC 2827-216-SE24

16. En relación con observaciones varias fuera de la clasificación previa:

 a. RP N°486 a nombre de Ricardo Valdés Ilufi por $1.928.203.- OC 2827-76-AG24, por la compra de cargas de gas y de Balones, para los cuales no se ha realizado el Decreto de Alta correspondiente.

 b. RP N°616 a nombre de Sonidos Müller Spa por el concepto del pago de los servicios del mes de febrero de 2024 por $97.223.000.-, correspondientes al contrato de suministro de amplificación e iluminación ID 2827-42-LQ23. Según se indica en las Bases administrativas especiales de la licitación, "Para *dar curso al respectivo Estado de Pago, será requisito que el proponente adjudicado haya ingresado a la Oficina de Partes de la Unidad Técnica, documento conductor en el que solicita el pago, al que adjuntará Factura o Boleta extendida a nombre del Ilustre Municipalidad de Constitución, RUT 69.120.100-7, Portales Nº 450, Constitución.*".

 Dicho esto, no se adjunta en dicha resolución de pago, el documento conductor que solicita el pago de los servicios aludidos. Según se señala en las especificaciones técnicas de la licitación en los puntos j) y k): "***La solicitud de servicio de amplificación será canalizada a través del departamento de RELACIONES PUBLICAS***, *quien será la unidad responsable de informar al proveedor de la ejecución de los servicios que serán requeridos.* ***Esta unidad es la única y responsable de informar sobre los requerimientos al contratista, quien deberá designará un funcionario responsable como contraparte, quien recibirá la solicitud formal vía mail de RRPP con copia a la administración."***

 "*El informe de pago será validado y firmado por la administración municipal,* ***quien deberá validar la planilla de servicio con cada uno del mail de respaldo."***

 Dicho esto, no se observa en la resolución de pago los requisitos copulativos mencionados en las bases especiales, y en las especificaciones técnicas, para la solicitud del pago de los servicios, siendo responsabilidad de la Administración Municipal, el intermediario para el control y la fiscalización de la buena ejecución del contrato.

 c. RP N°727 a nombre de Transporte y Construcción Corit Spa, por $26.054.280.- por el estado de pago N°01 del proyecto de conservación de vías urbanas; solo se adjunta la caratula de la obra, faltando en los respaldos, el Informe técnico del ITO que da visto bueno al estado de pago.

Documentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

d. RP N°838 del 25 de marzo de 2024, a nombre de Diego Barahona Soto por $1.309.000.- y Gestiones Artísticas Pos Producciones por $3.499.999 ambos, por el pago de servicios realizados en las actividades de año nuevo en la comuna, ambas adquisiciones fueron canceladas con un atraso de 3 meses desde realizados los servicios. Ambas adquisiciones no cuentan ni con orden de compra ni con un decreto exento que autorice los tratos directos. Dichos pagos se realizaron según lo indicó el Asesor Jurídico en Memorándum N°188/2024 en el cual señala en su punto N° 6.- que "se debe dejar estipulado en el decreto respectivo, que, dicho acto, en conjunto con la documentación de respaldo, deberá remitirse a la máxima autoridad edilicia con el fin de que pondere y eventualmente disponga la instrucción del respectivo proceso sumarial, a fin de investigar las causas que motivaron a la contratación, sin sujeción a las normas contenidas en la Ley 19.886 y su reglamento.

Hasta el día del presente informe no se evidencia que dichos antecedentes hayan sido remitidos a la máxima autoridad edilicia, ni que los respectivos sumarios respectivos a la materia que se alude se hayan iniciado. De la misma forma, se observa que la Resolución que autoriza dichos pagos, no señala las indicaciones que el Director Jurídico pide para la autorización de los pagos.

Se adjunta planilla revisada, y decretos correspondientes, donde en la columna de observaciones, se han efectuado una serie de indicaciones las cuales deberán ser verificadas por Uds., e informar a esta Dirección respecto a su cumplimiento, lo que informo a Ud., para vuestro conocimiento y fines.

Sin otro particular, salvo mejor parecer y quedando a vuestra disposición para aclarar cualquier duda, le saluda atentamente.

I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
CONTROL INTERNO CONSTITUCION

CESAR M. ARELLANO SEPÚLVEDA
DIRECTOR DE CONTROL

César Mauricio
Arellano Sepúlveda
9697167-2
carellano@constitucion.cl

Firmado electrónicamente según Ley 19799
el 03-06-2024 a las 13:05:34 con Firma Electrónica Avanzada
Código de Validación: 171743433479 1
Validar en https://www5.esigner.cl/esignercryptofront/documento/verificar/

esign Confianza Digital

DISTRIBUCIÓN:

1. SR DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
2. C.C. SRA. TESORERO MUNICIPAL
3. C.C. SR. ALCALDE
4. C.C. DIRECCIÓN DE CONTROL
CAS/cvr.

Documentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

N° RES. PAGO	PROVEEDOR	MONTO	ORIGEN	MATERIA	OBSERVACIÓN INICIAL CONTROL	OBSERVACIÓN FINAL CONTROL
486	RICARDO VALDES ILUFI	$ 1.928.203	OC 2827-76-AG24	Compras Públicas	NO	FALTA DECRETO DE ALTA
493	SELLO GREEN SPA	$ 327.250	OC 2827-41-SE24	Compras Públicas	MEMO 53/2024	NO SE INCLUYE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN CONFORME DE LOS SERVICIOS/PRODUCTOS
496	DANNY ROSE YAEZ SERRANO	$ 949.977	OC 2827-156-AG24	Compras Públicas	NO	NO SE ADJUNTA LISTADO DE BENEFICIARIOS POR LA ENTREGA DE ALIMENTOS
501	VICTOR JORGE MEDEL VERGARA	$ 400.000	DECRETO EXENTO N°1086/I	Gastos Menores	NO	SE DEBE CONSIDERAR EL TOPE DE 15 UTM DE FONDOS GLOBALES EN EFECTIVO
502	SERVICIO DE BANQUETERIA ESTER DEL C. ROJAS ROJAS	$ 875.828	OC 2827-163-AG24	Compras Públicas	NO	NO SE ADJUNTA LISTADO DE BENEFICIARIOS POR LA ENTREGA DE ALIMENTOS
505	RESTAURANT PLAYA LUNA SPA	$ 245.735	OC 2827-184-SE24	Compras Públicas	MEMO 118/2024	NO SE ADJUNTA LISTADO DE BENEFICIARIOS POR LA ENTREGA DE ALIMENTOS
515	GARMENDIA MACUS SOCIEDAD ANONIMA	$ 1.160.797	OC 2827-104-AG24	Compras Públicas	NO	NO SE ADJUNTA NOMINA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS
520	ARTEFACTO 3D SPA	$ 260.610	OC 2827-159-AG24	Compras Públicas	NO	NO SE ADJUNTA NOMINA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS
527	ARTEFACTO 3D SPA	$ 204.680	OC 2827-187-SE24	Compras Públicas	MEMO 118/2024	NO SE ADJUNTA NOMINA DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS
531	MAXIMILIANO HERNANDEZ ROJAS	$ 10.472.000	OC 2827-212-SE24	Licitación Pública	NO	NO SE ADJUNTA LA EVALUACIÓN SOCIOECONOMICA DE LOS BENEFICIARIOS
585	ANA CECILIA PALMA RIVEROS	$ 684.250	OC 2827 179 232-SE24	Compras Públicas	MEMO 118/2024	CERTIFICADO DE RECEPCIÓN CONFORME Y FOTOGRAFÍAS SON FIRMADAS POR RELACIONES PÚBLICAS, NO UN FUNCIONARIO DE GABINETE
587	DCERO IMAGEN INTEGRAL SPA	$ 399.840	OC 2827-180-SE24	Compras Públicas	MEMO 117-2024	NO SE ADJUNTA UNA NOMINA DE ENTREGA DE LOS BIENES
596	NELSON ENRIQUE RETAMAL BARRERA	$ 458.150	OC 2827-259-SE24	Compras Públicas	MEMO 136/2024	FALTA DE INFORME MENSUAL, PAUTAS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS
597	RADIODIFUSORA ILUFI LIMITADA	$ 654.500	OC 2827-260-SE24	Compras Públicas	MEMO 138/2024	FALTA DE INFORME MENSUAL, PAUTAS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS CERTIFICADO DE CONFORMIDAD NO CUENTA CON UN MINIMO DE DETALLE PARA

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799 Certificado por E-Sign S.A.

598	SOCIEDAD MULLER LTDA.	$ 327.250	OC 2827-261-SE24	Compras Públicas	MEMO 147/2024	FALTA DE INFORME MENSUAL, PAUTAS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS CERTIFICADO DE CONFORMIDAD NO CUENTA CON UN MINIMO DE DETALLE PARA
599	PUBLICIDAD LUIS ALBERTO VICTORIANO MONROY E.I.R.L.	$ 327.250	OC 2827-270-SE24	Compras Públicas	MEMO 134/2024	FALTA DE INFORME MENSUAL, PAUTAS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS CERTIFICADO DE CONFORMIDAD NO CUENTA CON UN MINIMO DE DETALLE PARA
600	LUIS DANIEL FUENZALIDA ROJAS	$ 327.250	OC 2827-267-SE24	Compras Públicas	MEMO 145/2024	FALTA DE INFORME MENSUAL, PAUTAS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS CERTIFICADO DE CONFORMIDAD NO CUENTA CON UN MINIMO DE DETALLE PARA
601	COMERCIAL M H M LIMITADA	$ 327.250	OC 2827-268-SE24	Compras Públicas	MEMO 135/2024	FALTA DE INFORME MENSUAL, PAUTAS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS CERTIFICADO DE CONFORMIDAD NO CUENTA CON UN MINIMO DE DETALLE PARA
602	RADIODIFUSION PUBLICIDAD COMUNICACIONES ORION SPA	$ 327.250	OC 2827-269-SE24	Compras Públicas	MEMO 140/2024	FALTA DE INFORME MENSUAL, PAUTAS DE EVALUACIÓN DE SERVICIOS CERTIFICADO DE CONFORMIDAD NO CUENTA CON UN MINIMO DE DETALLE PARA
614	HONORARIOS FEBRERO PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	$ 2.273.558	HONORARIOS FEBRERO	Remuneraciones	NO	NO SE ADJUNTA INFORME MENSUAL DE SERVIDORA YASNA VALENZUELA, NO SE ADJUNTA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD FELIPE BUSTOS RODRIGUEZ
616	SONIDOS MULLER SPA	$ 97.223.000	OC 2827-283-SE24	Licitación Pública	MEMO 241/2024	1. Según se indica en las Bases administrativas especiales de la licitación, " Para dar curso al respectivo Estado de Pago, será requisito que el proponente adjudicado haya ingresado a la Oficina de Partes de la Unidad Técnica, documento conductor en el que solicita el pago, al que adjuntará Factura o Boleta extendida a nombre del Ilustre Municipalidad de Constitución, RUT 69.120.100-7, Portales Nº 450, Constitución.". Dicho esto, no se adjunta en dicha resolución de pago, el documento conductor que solicita el pago de los servicios aludidos.
629	NUEVOSUR S.A.	$ 144.830	PAGO SERVICIOS BASICOS AGUA OFICINA OPD	Servicios Básicos	NO	SE DETECTAN BOLETAS CON PAGO POSTERIOR A LA FECHA DE VENCIMIENTO DE ESTAS
632	COMERCIAL E INVERSIONES ALBENGA LIMITADA	$ 4.835.330	OC 2827-291-SE24	Compras Públicas	NO	CONTRATO AUTORIZADO POR EXCEPCION D.E. 05/I DEL 03 DE ENERO DE 2013 CONTRATO SIN FUNDAMENTO LEGAL ITO PAUTAS DE EVALUACION SE LE DA A SALUD VALES Y NO CORRESPONDE

Documentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

636	JOHN ALEJANDRO MARTINEZ MARQUEZ	$ 200.000	OC 2827-96-AG24	Compras Públicas	NO	FALTA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS
637	MATHIAS ALEJANDRO ARRATIA ORTIZ	$ 86.250	OC 2827-101-AG24	Compras Públicas	NO	FALTA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS
642	SERVIMA LTDA.	$ 4.272.100	OC 2827-221-SE24	Compras Públicas	SIN VISTO BUENO CONTROL	DICHA COMPRA NO FUE REMITIDA A CONTROL INTERNO
671	WAYRA WASI SPA	$ 15.000.000	OC 2827-263-SE24	Compras Públicas	SIN VISTO BUENO CONTROL	COMPRA EXTEMPORANEA, SERVICIOS REALIZADOS EN DICIEMBRE DE 2023, MIENTRAS QUE DECRETO QUE AUTORIZA ADQUISICIÓN FUE APROBADO CON FECHA 26 DE FEBRERO DE 2024 D.E.930/C DE 742/C
675	MAXIMILIANO HERNANDEZ ROJAS	$ 2.618.000	OC 2827-216-SE24	Licitación Pública	NO	NO SE ADJUNTA EVALUACIÓN SOCIOECONOMICA DEL BENEFICIARIO, RECEPCION CONFORME Y SOLICITUD DEL PAGO LO REALIZA CRISTIAN GONZALEZ DEPARTAMENTO DE EMERGENCIAS, DEBIENDO SER DIDECO QUIEN CERTIFIQUE DICHO PAGO
677	PRISCILA ANDREA BUGUEÑO RIVERA	$ 1.495.600	OC 2827-314-SE24	Compras Públicas	MEMO 246/2024	NO SE INCLUYE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN CONFORME DE LOS SERVICIOS/PRODUCTOS
680	PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A.	$ 3.597.434	OC 2827-229-CM24	Compras Públicas	NO	NO SE INCLUYE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN CONFORME DE LOS SERVICIOS/PRODUCTOS
682	FERRETERIA EL EXPERTO LTDA.	$ 353.340	OC 2827-114-SE24	Compras Públicas	MEMO 82/2024	GASTO EXTEMPORANEO TODO CUAL SE HACE REFERENCIA AL FRENTE FRONTAL OCURRIDO EN OCTUBRE DE 2023, MIENTRAS QUE DECRETO QUE AUTORIZA LA ADQUISICIÓN SE APROBÓ EN FEBRERO DE 2024
686	TRASPASO DESDE EXTERNOS A ORDINARIOS RETENCION HONORA	$ 7.182.389	TRASPASO RETENCION HONORARIOS DECRETO EXENTO 1393 2024	Traspaso Recursos	NO	NO SE ADJUNTA DECRETO QUE AUTORIZA DICHO TRASPASO
689	TRASPASO DESDE OPD A ORDINARIOS RETENCION HONORARIOS	$ 1.580.447	TRASPASO RETENCION HONORARIOS DECRETO EXENTO 1393 2024	Traspaso Recursos	NO	NO SE ADJUNTA DECRETO QUE AUTORIZA DICHO TRASPASO

Documentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

690	TRASPASO DESDE PROTECCION SOCIAL A ORDINARIOS RETENCION	$ 3.061.424	TRASPASO RETENCION HONORARIOS DECRETO EXENTO 1393 2024	Traspaso Recursos	NO	NO SE ADJUNTA DECRETO QUE AUTORIZA DICHO TRASPASO
702	PAGO FEBRERO SERVICIOS DE DIFUSION Y PUBLICIDAD	$ 1.178.100	PAGO RADIODIFUSORAS ZONA MAULE RADIO CONSTITUCION SIN EDITAR	Compras Públicas	NO	FALTA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE LOS SERVICIOS
713	TELEVISION CONTIVISION LTDA.	$ 1.963.500	OC 2827-322-SE24	Compras Públicas	MEMO 137/2024	NO SE INCLUYE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN CONFORME DE LOS SERVICIOS/PRODUCTOS
727	TRANSPORTES Y CONSTRUCCIONES CORTI SPA	$ 26.054.280	ESTADO DE PAGO N°01 CONSERVACIÓN DE VIAS URBANAS	Contrato de Obras	NO	FALTA EL INFORME DEL ITO DE OBRAS, SOLO SE ADJUNTA CARÁTULA
728	HONORARIOS FEBRERO 2024 REFUERZO DE SEGURIDAD	$ 2.840.580	HONORARIOS FEBRERO 2024	Remuneraciones	NO	NO SE ADJUNTA UN CERTIFICADO DE CONFORMIDAD POR EL DIRECTOR SUPERIOR DE LOS SERVIDORES, NI TAMPOCO UN INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES
730	DANNY ROSE YAEZ SERRANO	$ 2.077.999	OC 2827-313-SE24	Compras Públicas	MEMO 239/2024	NO SE ADJUNTA CERTIFICADO DE CONFORMIDAD, RECEPCIÓN CONFORME DE LOS ALIMENTOS NI LISTADO DE BENEFICIARIOS
741	CLAUDIO PATRICIO BRAVO ROJAS	$ 134.640	DECRETO EXENTO N°1327/I 2024	Fondos a Rendir	NO	NO SE ADJUNTA EL COMPROBANTE DE PAGO DE DICHOS PERMISOS, SE ADJUNTA UN PANTALLAZO DE LA PÁGINA ANTES DEL PAGO, NO ES UN COMPROBANTE VÁLIDO.
746	REEMBOLSO GASTOS MOVILIZACION FUNCIONARIOS MUNICIPALES	$ 288.616	REEMBOLSOS COMETIDOS FUNCIONARIOS	Cometidos Viaticos	NO	COMETIDO SEÑOR CRISTIAN GONZALEZ FUE SOLICITADO CON POSTERIORIDAD A LA FECHA DE LA SALIDA
753	RICHARD ANDRES ESPINOZA ARENAS	$ 344.670	HONORARIOS PROPORCIONALES FEBRERO 2024	Remuneraciones	NO	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD LO FIRMA SR MIGUEL ANGEL VERGARA ADM RECINTOS DEPORTIVOS, DEBIENDO SER ADMINISTRACION MUNICIPAL QUIEN CERTIFIQUE
775	COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD	$ 36.886.700	PAGO ELECTIRICIDAD AP FEBRERO 2024	Servicios Básicos	MEMO 285/2024	Se cursa la Resolución de pago con alcances debido a que se detectan cobros pago fuera de fecha interés y multa en las boletas del servicios, que suman un monto de $408.380-

Documentos con Validez Legal Ley Nº 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

819	CRISTOFER IGNACIO BAEZ ESPINOZA	$ 500.000	OC 2827-373-SE24	Compras Públicas	MEMO 278/2024	NO SE INCLUYE CERTIFICADO DE RECEPCIÓN CONFORME DE LOS SERVICIOS/PRODUCTOS
826	HONORARIOS MARZO PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	$ 1.723.216	PAGO HONORARIOS MARZO 2024	Remuneraciones	NO	MIGUEL ANGEL VERGARA FIRMA CERTIFICADO E INFORME MENSUAL DE SERVIDOR DE RECINTOS DEPORTIVOS CUANDO ES RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN BOLETA Y CERTIFICADO DE SERVIDOR WLADIMIR NUÑEZ NO ESTA FIRMADO
828	LUZ LINARES S.A.	$ 4.512.904	PAGO AP ZONA SUR	Servicios Básicos	NO	EL MONTO TOTAL ADEUDADO SEGÚN LAS BOLETAS ES DE $41.112.827.- DE LOS CUALES SOLO SE ESTARÍA PAGANDO EL SALDO DEL PERIODO DESCRITO MANTENIENDO ASI UNA DEUDA $36.599.923.- E INTERESES POR $802.194 SE DEBE ACLARAR DICHA SITUACIÓN
832	COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD	$ 7.600	PAGO CONSUMO ENERGIA AP	Servicios Básicos	NO	SE DETECTA EL PAGO DE $335 PESOS EN MULTAS E INTEERSEE
834	FELIPE QUINTANILLA ROJAS	$ 128.917	PAGO FERIADO PROPORCIONAL PERSONAL ESTIVAL	Remuneraciones	NO	NO SE ADJUNTA DOCUMENTACION SOPORTANTE QUE PERMITA VERIFICAR QUE EL CALCULO DE DICHO FERIADO PROPORCIONAL FUE REALIZADO DE FORMA CORRECTA
836	HONORARIOS MARZO PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	$ 16.015.395	PAGO HONORARIOS MARZO 2024	Remuneraciones	NO	CERTIFICADOS DE PRESTADORES DE SERVICIOS QUE SE DESEMPEÑAN EN RECINTOS DEPORTIVOS SON FIRMADOS POR MIGUEL ANGEL VERGARA, TENIENDO QUE HACERLO LA ADMINISTRADORA, CERTIFICADO DE SERVIDOR MIGUEL ANGEL VERGARA E INFORME DE FUNCIONES NO SON FIRMADOS
838	SERVICIO PRESENTACION ARTISTICA ACTIVIDADES DE VERANO	$ 4.808.999	PAGO SERVICIOS PENDIENTES DE PAGO SIN OC	Compras Públicas	NO	NO CUENTAN CON OC, NO PUBLICADOS EN MERCADO PUBLICO, EXTEMPORANEOS, PEDIR SUMARIO ADMINSITRATIVO, CITAR RESPONSABILIDAD
839	NUEVOSUR S.A.	$ 59.750	PPAGO CONSUMO DE AGUA RESIDENCIAS ESSTUDIANTILES	Servicios Básicos	NO	BOLETAS AFECTAS A CORTE
849	CANCELA FERIADO PROPORCIONAL PERSONAL TURISMO	$ 135.548	FERIADO PROPORCIONAL TURISMO	Remuneraciones	NO	NO SE ADJUNTA DOCUMENTACION SOPORTANTE QUE PERMITA VERIFICAR QUE EL CALCULO DE DICHO FERIADO PROPORCIONAL FUE REALIZADO DE FORMA CORRECTA

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.

865	COMPAÑÍA GENERAL DE ELECTRICIDAD	$ 97.600	PAGO CONSUMO ELECTRICO OFICINAS	Servicios Básicos	NO	SE DETECTA EL PAGO DE $387 EN MULTAS E INTERESES
869	HONORARIOS MARZO PRESTACION SERVICIOS COMUNITARIOS	$ 22.309.300	PAGO SERVIDORES A HONORARIOS MARZO 2024	Remuneraciones	NO	CERTIFICADO DE SERVIDOR JOAQUIN ESPINOZA MIÑO NO FUE FIRMADO POR LA ADMINISTRADORA BOLETAS DE HONORARIOS DE ASEO Y ORNATO NO SON FIRMADAS POR LOS SERVIDORES
911	MONICA DEL CARMEN BRAVO LIZANA	$ 449.820	OC 2827-294-SE24	Compras Públicas	MEMO 205/2024	NO SE ADJUNTA LISTADO DE BENEFICIARIOS POR LA ENTREGA DE ALIMENTOS

Documentos con Validez Legal Ley N° 19.799. Certificado por E-Sign S.A.